CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO
NIT	800.102.891-6
CONTRATISTA:	GOMEZ ROMERO DIANY PAOLA NIT 1124862565-9
OBJETO	"DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA"
PLAZO	TRES (03) MESES O EN TODO CASO, AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO, O AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE

CONSIDERACIONES:

I. Que El Municipio de Mocoa - Putumayo, de conformidad con la necesidad establecida por la Entidad Estatal, requiere contratar el suministro que se detalla en la cláusula primera de este contrato.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es el **DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA** y siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto y anexo correspondiente del presente proceso.

III. Que el Municipio de Mocoa - Putumayo junto con la Secretaría de Educación cultura y deporte Municipal desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que el Municipio de Mocoa junto con la secretaria de planeación Municipal surtió los trámites respectivos de elaboración y publicación de estudios previos, proyecto de pliegos, pliegos definitivos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.7.1., publicación hecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II, durante los términos establecidos en las normas.

V. Que el informe de evaluación fue publicado en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , el día 30 de septiembre de 2026, por el término exigido por las normas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y una vez cumplidos los términos de traslado del informe.

VI. Que la Oferta del Proponente **GOMEZ ROMERO DIANY PAOLA** con **1124862565-9,** empresa representada legalmente por la señora **GOMEZ ROMERO DIANY PAOLA,** identificado con cedula de ciudadanía **1124862565** de Mocoa Putumayo, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. SAMC-005 DE 2026 y con lo requerido por la entidad.

VII. Que el Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada de menor cuantía identificada en Secop II con el número SAMC-006 DE 2026.

VIII. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, según certificado expedido por el secretario Financiera y Administrativa Municipal, de fecha 04 de septiembre de 2026.

IX. Que por medio de la **RESOLUCIÓN NO. 0010 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. SAMC-005 DE 2026, SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR Y SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO "DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA**

X. Que por medio de la Resolución No. 0306 de fecha 22 de septiembre de 2026, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005 DE 2026**, al oferente, DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO, identificada con C.c. No. 1.124.862.565 de Mocoa.

XI. Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/1993, en el artículo 60 de la Ley 610/2000, y las que se consagren en otras normas.

XII. Que el contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Por lo anterior, las partes celebran el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es: **"DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA"**

Cláusula 2. ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

ACTIVIDAD 1: CAMPEONATO VEREDAL DE FUTBOL 2026			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
1	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Masculina	Partido	67
2	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Femenina	Partido	33
3	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Infantil	Partido	20
4	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, Femenina e infantil	Unidad	66
5	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de SUB CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, femenina e infantil.	Unidad	66
6	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino, Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) **Especificaciones técnicas:** **Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina** Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

7	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes características: **Especificaciones técnicas:** Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3
8	Garantizar la disponibilidad y organización de los escenarios deportivos para la realización de las competencias de fútbol infantil, femenino y masculino, incluyendo la organización operativa de las jornadas, señalización y delimitación de áreas de competencia, aseo permanente de los escenarios deportivos y unidades sanitarias, y demás actividades necesarias para el desarrollo eficiente, seguro y ordenado de los encuentros deportivos programados.	Servicio	1
9	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1
10	Prestación de servicios profesionales para apoyar la organización, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los eventos deportivos programados por el municipio, mediante el uso e implementación de herramientas tecnológicas y sistemas de información que permitan optimizar los procesos administrativos, operativos y logísticos antes, durante y después de la realización de las actividades deportivas, así como el registro, consolidación, procesamiento, actualización y manejo de la información generada en el desarrollo de los eventos.	Persona	2
ACTIVIDAD 2: CAMPEONATO PUERTO LIMON			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
11	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federacion Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	23
12	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	60
13	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato en puerto limon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá	Hora	32

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.		
ACTIVIDAD 3: CLASICA CICLISTICA ALVARO VERDUGO			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
14	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de la clasica ciclistica, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	80
15	Contratacion el servicio de grabacion y produccion de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	80
16	Transmisión de plataformas digitales de los eventos deportivos. El servicio comprende la producción y transmisión en vivo de los eventos mediante plataformas digitales (Facebook Live, YouTube e institucionales), asegurando cobertura local, nacional e internacional. Incluye cámaras HD y dron para tomas aéreas, sonido directo de consola, codificadores profesionales, difusión simultánea en varias redes sociales y personal técnico especializado (camarógrafos, sonidista, operador de streaming). También contempla conectividad dedicada para garantizar la estabilidad de la señal y la grabación del evento para su uso en memorias institucionales y promoción deportiva.	Global	1
ACTIVIDAD 4: CUMPLEAÑOS BARRIO SAN AGUSTIN			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
17	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	34
18	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	40
ACTIVIDAD 5: JUEGOS DE LA HERMANDAD			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
19	Servicio de Arbitraje de Futbol: Prestación del servicio de terna arbitral (central y asistentes de línea) con experiencia en el manejo de eventos del sector indígena, encargados de velar por el cumplimiento del reglamento FIFA en los partidos de fútbol.	Partido	33
20	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de los juegos de la hermandad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	10
21	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	23
ACTIVIDAD 6: EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MOCOA			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
22	Contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	29
23	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	294

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

24	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos en el marco del cumpleaños de Mocoa, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	193
25	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado del desarrollo técnico y operativo de los eventos	Mes	1
26	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1
ACTIVIDAD 7: EVENTOS DEPORTIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
27	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos para las personas en condicion de discapacidad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	82
28	Contratacion el servicio de grabacion y produccion de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	28
29	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	73
30	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento de discapacidad y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	81
ACTIVIDAD 8: CAMPEONATO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALON			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
31	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros. categorias masculina, femenina e infantil	Partido	75
32	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato interbarrios de futbol de salon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	16
33	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	120
34	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino y Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina	Unidad	3

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

	Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm		
35	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salón den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes características: Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salón en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3
36	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1
ACTIVIDAD 9: CARRERA ATLETICA DE LA MUJER			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
37	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	200
38	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento deportivo y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	320
39	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con	Hora	140

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.		
ACTIVIDAD 10: FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
40	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	50
41	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	94
42	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del fortalecimiento, promoción y masificación del deporte un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	70
ACTIVIDAD 11: JUEGOS COMUNALES			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
43	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29
44	Servicio de Arbitraje de Voleibol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29
45	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los juegos comunales, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	27
46	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	62
47	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado de la planificación, coordinación, supervisión y desarrollo técnico y operativo de los juegos comunales	Mes	2
ACTIVIDAD 12: JUEGOS DEPORTIVOS PARA LAS VICTIMAS			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
48	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	20

2.1. <u>Condiciones de prestación del servicio.</u>

El presente proceso de contratación tiene como finalidad la atención de la necesidad pública orientada a fortalecer y garantizar el adecuado desarrollo de la agenda deportiva y recreativa del municipio de Mocoa

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

durante la vigencia 2026, mediante la planificación, organización, coordinación y provisión del apoyo logístico, técnico y operativo requerido para la ejecución de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias programadas por la Administración Municipal.

La ejecución de la agenda deportiva municipal requiere una estrategia integral que trascienda la simple realización aislada de actividades deportivas. Por ello, el objeto contractual se ha estructurado a partir de un **ENFOQUE DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL,** orientado a garantizar que cada actividad programada cuente con las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para su adecuado desarrollo, de acuerdo con las características de cada evento, la población participante y los escenarios definidos.

Esta intervención comprende actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales del municipio, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, así como población de los sectores urbano, rural y rural disperso. El proyecto contempla la realización de campeonatos deportivos, juegos comunitarios, actividades recreativas, carreras atléticas, eventos conmemorativos y demás actividades previstas dentro de la agenda deportiva y recreativa municipal.

Para garantizar el cumplimiento efectivo de las metas físicas, la adecuada ejecución de las actividades programadas y la calidad de los servicios requeridos, el contratista deberá desarrollar las acciones previstas mediante **DOS (2) FASES OPERATIVAS**, articuladas con las necesidades identificadas en el proyecto:

FASE 1. PREPARACIÓN, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN: comprende las actividades necesarias para la organización previa de cada evento, incluyendo la revisión de requerimientos, programación y coordinación de actividades, definición de necesidades logísticas y operativas, articulación con los responsables de los escenarios y demás actores involucrados, preparación de los elementos requeridos y establecimiento de los mecanismos de seguimiento y control.

FASE 2. EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO: comprende la prestación efectiva de los servicios y apoyos requeridos durante el desarrollo de los eventos deportivos y recreativos, incluyendo las actividades logísticas, técnicas y operativas previstas para cada jornada, así como el acompañamiento, coordinación, seguimiento y generación de los respectivos soportes de ejecución.

Estas fases deberán articularse de manera directa con los diferentes componentes presupuestales y requerimientos definidos para la agenda deportiva, entre ellos **TALENTO HUMANO Y APOYO PROFESIONAL, SERVICIOS DE ARBITRAJE Y APOYO TÉCNICO, HIDRATACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN AUDIOVISUAL, ORGANIZACIÓN DE ESCENARIOS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la entidad.

Lo anterior responde a que el diagnóstico técnico del proyecto evidencia limitaciones en materia de planificación, coordinación institucional, disponibilidad de recursos logísticos, apoyo operativo y asistencia

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

técnica, circunstancias que pueden afectar el desarrollo oportuno de las actividades, generar reprogramaciones o disminuir la cobertura y participación de la comunidad.

En este sentido, la contratación propuesta busca cerrar la brecha existente entre la demanda de servicios requeridos para la ejecución de la agenda deportiva y la capacidad operativa y logística disponible por parte de la Administración Municipal, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas. El documento técnico identifica precisamente como bien o servicio requerido el "Servicio de apoyo logístico para la ejecución de la agenda deportiva y recreativa".

La ejecución del proceso contribuirá al cumplimiento de las competencias municipales en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, así como a las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial. De acuerdo con el proyecto de inversión, la intervención se articula con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo, un Gobierno en Serio" 2025-2027 y el Plan de Desarrollo Municipal "Mocoa Bonita, Tierra que Inspira" 2024-2027.

De esta manera, el proceso contractual se concibe como un instrumento para materializar la acción institucional y garantizar que la agenda deportiva y recreativa pueda desarrollarse de manera organizada, oportuna, eficiente y con cobertura territorial, contribuyendo a la participación ciudadana, la integración comunitaria, la convivencia, la inclusión social, los estilos de vida saludables y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

Cláusula 3. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES O EN TODO CASO, AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO, O AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá previa legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

Parágrafo 2. El inicio de actividades no se encuentra sujeto al giro del anticipo, por tal razón una vez legalizado el contrato el contratista y la supervisión deberá suscribir el acta de inicio.

Cláusula 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente viabilizado por la Secretaría de Educación cultura y deporte Municipal, Producto de

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

un análisis de precios unitarios de cada insumo y servicio a suministrar, se estima que su valor asciende a **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE** de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD 1: CAMPEONATO VEREDAL DE FUTBOL 2026					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
1	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Masculina	Partido	67	$ 290.000,00	$ 19.430.000,00
2	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Femenina	Partido	33	$ 290.000,00	$ 9.570.000,00
3	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Infantil	Partido	20	$ 290.000,00	$ 5.800.000,00
4	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, Femenina e infantil	Unidad	66	$ 85.000,00	$ 5.610.000,00
5	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de SUB CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, femenina e infantil.	Unidad	66	$ 85.000,00	$ 5.610.000,00
6	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino, Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) **Especificaciones técnicas:** **Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina** Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm	Unidad	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

	Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm				
7	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes caracteristicas: **Especificaciones técnicas:** Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 240.000,00	$ 720.000,00
8	Garantizar la disponibilidad y organización de los escenarios deportivos para la realización de las competencias de fútbol infantil, femenino y masculino, incluyendo la organización operativa de las jornadas, señalización y delimitación de áreas de competencia, aseo permanente de los escenarios deportivos y unidades sanitarias, y demás actividades necesarias para el desarrollo eficiente, seguro y ordenado de los encuentros deportivos programados.	Servicio	1	$ 3.320.000,00	$ 3.320.000,00
9	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.820.000,00	$ 3.820.000,00
10	Prestación de servicios profesionales para apoyar la organización, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los eventos deportivos programados por el municipio, mediante el uso e implementación de herramientas tecnológicas y sistemas de información que permitan optimizar los procesos administrativos, operativos y logísticos antes, durante y después de la realización de las actividades deportivas, así como el registro, consolidación, procesamiento, actualización y manejo de la información generada en el desarrollo de los eventos.	Persona	2	$ 3.460.000,00	$ 6.920.000,00
				Subtotal	**$ 61.850.000,00**
ACTIVIDAD 2: CAMPEONATO PUERTO LIMON					

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

No	DETALLE	UNIDAD	CANT.	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
11	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	23	$ 290.000,00	$ 6.670.000,00
12	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	60	$ 3.500,00	$ 210.000,00
13	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato en puerto limón, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	32	$ 35.000,00	$ 1.120.000,00
				Subtotal	**$ 8.000.000,00**

ACTIVIDAD 3: CLASICA CICLISTICA ALVARO VERDUGO					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
14	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de la clásica ciclística, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	80	$ 35.000,00	$ 2.800.000,00
15	Contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos, por medios locales	Cuña	80	$ 15.000,00	$ 1.200.000,00
16	Transmisión de plataformas digitales de los eventos deportivos. El servicio comprende la producción y transmisión en vivo de los eventos mediante plataformas digitales (Facebook Live, YouTube e institucionales), asegurando cobertura local, nacional e internacional. Incluye cámaras HD y dron para tomas aéreas, sonido directo de consola, codificadores profesionales, difusión simultánea en varias redes sociales y personal técnico especializado (camarógrafos, sonidista, operador de streaming). También contempla conectividad dedicada para garantizar la estabilidad de la señal y la grabación del evento para su uso en memorias institucionales y promoción deportiva.	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
				Subtotal	**$ 8.000.000,00**

ACTIVIDAD 4: CUMPLEAÑOS BARRIO SAN AGUSTIN					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

17	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	34	$ 290.000,00	$ 9.860.000,00
18	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	40	$ 3.500,00	$ 140.000,00
				Subtotal	**$ 10.000.000,00**

ACTIVIDAD 5: JUEGOS DE LA HERMANDAD					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
19	Servicio de Arbitraje de Futbol: Prestación del servicio de terna arbitral (central y asistentes de línea) con experiencia en el manejo de eventos del sector indígena, encargados de velar por el cumplimiento del reglamento FIFA en los partidos de fútbol.	Partido	33	$ 290.000,00	$ 9.570.000,00
20	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de los juegos de la hermandad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00
21	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	23	$ 3.500,00	$ 80.500,00
				Subtotal	**$ 10.000.500,00**

ACTIVIDAD 6: EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MOCOA					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
22	Contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	29	$ 15.000,00	$ 435.000,00
23	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	294	$ 3.500,00	$ 1.029.000,00
24	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos en el marco del cumpleaños de Mocoa, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	193	$ 35.000,00	$ 6.755.000,00
25	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado del desarrollo técnico y operativo de los eventos	Mes	1	$ 3.460.000,00	$ 3.460.000,00

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

26	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.820.000,00	$ 3.820.000,00
				Subtotal	**$ 15.499.000,00**

ACTIVIDAD 7: EVENTOS DEPORTIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
27	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos para las personas en condición de discapacidad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	82	$ 35.000,00	$ 2.870.000,00
28	contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	28	$ 15.000,00	$ 420.000,00
29	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	73	$ 3.500,00	$ 255.500,00
30	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento de discapacidad y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	81	$ 55.000,00	$ 4.455.000,00
				Subtotal	**$ 8.000.500,00**

ACTIVIDAD 8: CAMPEONATO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALON					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
31	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros. categorias masculina, femenina e infantil	Partido	75	$ 250.000,00	$ 18.750.000,00
32	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato interbarrios de futbol de salon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política,	Hora	16	$ 35.000,00	$ 560.000,00

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

	conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.				
33	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	120	$ 3.500,00	$ 420.000,00
34	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino y Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
35	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes caracteristicas: Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 240.000,00	$ 720.000,00

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

36	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
				Subtotal	**$ 25.000.000,00**

ACTIVIDAD 9: CARRERA ATLETICA DE LA MUJER					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
37	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	200	$ 3.500,00	$ 700.000,00
38	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento deportivo y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	320	$ 45.000,00	$ 14.400.000,00
39	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atlética de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	140	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00
				Subtotal	**$ 20.000.000,00**

ACTIVIDAD 10: FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
40	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	50	$ 250.000,00	$ 12.500.000,00
41	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	94	$ 3.500,00	$ 329.000,00
42	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los	Hora	70	$ 35.000,00	$ 2.450.000,00

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.				
				Subtotal	**$ 15.279.000,00**

ACTIVIDAD 11: JUEGOS COMUNALES					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
43	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29	$ 250.000,00	$ 7.250.000,00
44	Servicio de Arbitraje de Voleibol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29	$ 250.000,00	$ 7.250.000,00
45	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los juegos comunales, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	27	$ 35.000,00	$ 945.000,00
46	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	62	$ 3.500,00	$ 217.000,00
47	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado de la planificación, coordinación, supervisión y desarrollo técnico y operativo de los juegos comunales	Mes	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
				Subtotal	**$ 20.662.000,00**

ACTIVIDAD 12: JUEGOS DEPORTIVOS PARA LAS VICTIMAS					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
48	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	20	$ 250.000	5.000.000,00

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

Subtotal	**$ 5.000.000,00**
TOTAL	**$ 207.291.000,00**

Cláusula 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	2026002129	**F/Expedición**	04/09/2026	**Vigencia**	31/12/2026
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2	**GASTOS.**				
2.3	**INVERSIÓN**				
2.3.2	**ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**				
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**				
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**				
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			R.b. SGP Deporte	$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			Tasa pro deporte	$ 59.031.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			SGP Deporte	$ 63.260.000,00
2.3.2.02.01.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			R.B. Tasa pro-deporte	$ 65.000.000,00
				TOTAL	**$ 207.291.000,00**

Cláusula 6: FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera, así:

ANTICIPO: El 50% inicial del valor del contrato por concepto de anticipo, previa legalización del contrato, pago correspondiente a las estampillas municipales, firma del acta de inicio, y presentación de plan de inversión del anticipo con visto bueno del supervisor del contrato.

PAGOS PARCIALES: La Entidad Estatal pagará mediante pagos parciales por los bienes y servicios efectivamente suministrados.

Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de las actividades, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados bajo los precios unitarios ofertados, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto

Estos informes deberán ser viabilizados por el supervisor y se compondrán de los debidos soportes de ejecución (Como el listado de beneficiario y la certificación de cumplimiento expedida por el funcionario que recibe el

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

servicio, fotografías, videos, actas de recibo a satisfacción y demás soportes que la supervisión considere pertinentes).

Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal, a la dependencia correspondiente.

PAGO FINAL: El último pago será del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de entrega a la población objeto , actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la el funcionario quien recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Todas las cuentas de cobro deberán venir autorizadas por el supervisor con los documentos de soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación dé la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría qaue se lleva a cabo la supervisión, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida
2. Informes sobre la prestación del servicio
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio
7. Acta Parcial firmada por la secretaria ejecutora en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del

contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

CUANDO EL CONTRATISTA SEA UN AUTO RETENEDOR, DEBERÁ INFORMAR EN LA FACTURA ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO EFECTUAR LA RETENCIÓN.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

..

Cláusula 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber:

7.1. OBLIGACIONES ESPECIFICA:

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, ejecutando las actividades contratadas de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras establecidas por el Municipio de Mocoa.
2. Actuar con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista relación laboral, subordinación o dependencia con el Municipio de Mocoa, siendo el contratista el único responsable del personal que vincule para la ejecución del contrato.
3. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social que le correspondan conforme a la normatividad vigente.
4. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás obligaciones tributarias que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas, junto con los informes y soportes requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad vigente.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

6. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier accidente, incidente, riesgo o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
8. Apoyar y suministrar la información que sea requerida por los organismos de control o por las autoridades competentes relacionada con la ejecución del contrato.
9. Ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, economía, eficiencia, moralidad administrativa y colaboración con la administración.
10. Asumir plena responsabilidad por los daños, perjuicios o reclamaciones de terceros derivados de hechos u omisiones imputables al contratista o al personal bajo su responsabilidad durante la ejecución contractual.
11. Mantener indemne al Municipio de Mocoa frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de actuaciones u omisiones atribuibles al contratista durante la ejecución del contrato.

7.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la propuesta metodológica para la ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico, la cual deberá ser aprobada antes del inicio de la ejecución.
2. Elaborar y someter a aprobación del supervisor, antes del inicio de la ejecución de las actividades, los formatos de registro y evidencia que serán utilizados durante el desarrollo del contrato, incorporando la imagen institucional del Municipio de Mocoa conforme al Manual de Identidad Institucional.
3. Ejecutar todas las actividades previstas en el documentoTécnico y en el cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de las metas, productos, indicadores y resultados esperados.
4. Disponer durante toda la ejecución contractual del personal profesional, técnico y de apoyo ofertado en el proceso de selección. Cualquier sustitución requerirá autorización previa del supervisor del contrato y el personal reemplazante deberá acreditar condiciones académicas y de experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofrecidas.
5. Garantizar la disponibilidad de los equipos, materiales, insumos, ayudas logísticas y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades contratadas.
6. Llevar los registros técnicos y administrativos de la ejecución del contrato, incluyendo listas de asistencia, registros fotográficos, memorias, actas, formatos de seguimiento y demás soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
7. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el supervisor del contrato y atender oportunamente los compromisos y recomendaciones que de ellas se deriven.
8. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros que solicite el supervisor, acompañados de los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
9. Garantizar que todas las actividades desarrolladas cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad, enfoque diferencial y demás lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

10. Custodiar la información, bases de datos, documentos y demás elementos suministrados o generados durante la ejecución del contrato, garantizando su confidencialidad y dando cumplimiento a las disposiciones sobre protección de datos personales y reserva de la información cuando haya lugar.
11. Acreditar la ejecución de cada ítem contractual mediante soportes verificables, de acuerdo con su naturaleza, tales como registros de entrega, planillas, listados de participantes, actas, informes técnicos, registros fotográficos o audiovisuales, certificaciones de prestación del servicio y demás documentos que permitan comprobar su efectiva realización.
12. Entregar al Almacén Municipal los bienes adquiridos con ocasión del contrato que deban incorporarse al inventario institucional, con sus respectivos soportes de ingreso, , identificación, cantidades, especificaciones técnicas y seriales, cuando aplique, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, como también gestionar las evidencias necesarias para el correspondiente egreso.
13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
14. Garantizar que todos los bienes, materiales, equipos, insumos y demás elementos suministrados para la ejecución del contrato sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la oferta presentada.
15. Reemplazar, a su costa y sin generar costos adicionales para el Municipio de Mocoa, cualquier bien, material, equipo o insumo que presente defectos de calidad, fabricación, funcionamiento, deterioro o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
16. Entregar los bienes e insumos en las cantidades, lugares, fechas y horarios previamente concertados con el supervisor del contrato, garantizando su adecuada distribución, conservación y disponibilidad para el desarrollo de las actividades programadas.

7.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO se obliga para con el contratista a:

1. Pagar al contratista el valor total del Contrato suscrito en la forma y término señalada por el Municipio, previo cumplimiento y acreditación de los requisitos para tramitar el pago.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
5. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6. Realizar la supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte del director Secretaría de Educación cultura y deporte Municipal quien hará las veces de Supervisor.

Cláusula 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El Contratista tiene derecho a: 1. Recibir la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente y en la Ley. 2. Obtener toda la colaboración de El Municipio de Mocoa - Putumayo inherentes a la ejecución del contrato. 3. Las demás que correspondan al objeto del contrato o que se encuentren establecidas en la Ley.

Cláusula 9. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

Cláusula 10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la ALCALDIA DE MOCOA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 11. MULTAS

Contratante adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: a) Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado; b) Por no presentar el personal requerido en los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta; c) Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del MUNICIPIO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar; d) Por el cambio de personal que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato; e) Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para la imposición de multas EL MUNICIPIO se ceñirá al siguiente procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Cláusula 12. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Cláusula 13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Cláusula 14. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [cinco] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CLÁUSULA 8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la entidad exige la constitución de una garantía única del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que ampare los siguientes riesgos:

Característica	Condición

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y seis meses más</td><td>Equivalente al 100% del valor pagado como anticipo</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Servicios prestados</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Término de duración del contrato y 3 años más contados a partir de la suscripción</td><td>Equivalente al 5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td><td>Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Cláusula 15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

Cláusula 17. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

Cláusula 18. LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que LA CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). Parágrafo 1º: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. Parágrafo 2º: El incumplimiento por parte de La CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Clausula 19. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes, las cuales se efectuarán a través de la plataforma secop II. Para su ejecución requiere: a) La aprobación de la garantía única que se constituya para el efecto, cuando haya lugar, b) expedición del respectivo Registro Presupuestal expedido por el Municipio. Parágrafo 1°. El Contratista se obliga a la expedición de las garantías dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

Clausula 20. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se realizarán la ejecución del contrato en el sector urbano y rural del municipio de Mocoa- departamento del putumayo.

Cláusula 21. SUPERVISION

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, la **SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL** efectuará la supervisión quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la Alcaldía de Mocoa.

Cláusula 22. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

• Estudios y documentos previos.
• Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
• Propuesta presentada por el Contratista.
• Las garantías debidamente aprobadas.
• Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Cláusula 23. ESTAMPILLAS Y TASA

El contratista se obliga al pago de estampillas y tasa correspondientes (Liquidación oficina de Gestión Tributaria) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los Acuerdos Municipales correspondientes y vigentes.

Cláusula 24. NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas en plataforma secop II, personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Entidad Contratante: ALCALDÍA DE MOCOA	**Contratista:** DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO C.C. No. 1124862565 DE MOCOA,
Rep. Legal: Carlos Hugo Piedrahita Pérez	
Dirección: Calle 7 No 6- 42 B/ Centro Mocoa	**Dirección:** CL 11 10 B/SAN AGUSTIN DE MOCOA
Teléfono:	**Teléfono:** 3112946565
Email.despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co	**Email.** diiany-11@hotmail.es

Cláusula 25. PUBLICACION DEL CONTRATO

El presente clausulado se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

FIN DEL CLAUSULADO.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS No. 358 DE 2026.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 005 DE 2026.

Quien proyecta en Plataforma Secop II: Jessika Esthefania Ramos Zamudio.
Apoyo Oficina de Contratación Municipal.

Quien aprueba en Plataforma SECOP II: Andrea del Pilar Aguilar Arcos.
Parte jurídica. Jefe Oficina de Contratación Municipal.

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co